



---

# **ACTA DE LA V SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

---



12 de junio de 2023

En la Ciudad de México a 12 de junio del 2023, Ilse Campos Loera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante Instituto FONACOT, hizo constar que, con fundamento en las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se llevó a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria 2023 a través de medios electrónicos, mediante la Plataforma Tecnológica Teams, misma que se desahogó de la siguiente forma:

Para iniciar la Sesión, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros del Comité de Transparencia, en adelante los Miembros, manifestar su asistencia para estar en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

A las 13 horas con 30 minutos, la Secretaria Técnica verificó el ingreso de los Miembros a la videoconferencia llevada a cabo mediante la Plataforma Tecnológica Teams, por lo que solicitó permiso a Erick Morgado Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, llevar a cabo la lectura de la lista de asistencia, haciendo constar que, en la Sesión se encontraron los siguientes integrantes:

Nombre	Puesto en el Instituto FONACOT
Erick Morgado Rodríguez	Presidente del Comité de Transparencia Abogado General
Carlos Norberto Valero Flores	Responsable del Área Coordinadora de Archivos Subdirector General de Administración
María del Carmen Guevara Dávila	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, de conformidad con el oficio No. OIC/14/120/2023/108 de fecha 12 de abril de 2023 Titular del Área de Responsabilidades

Con base en lo anterior, la Secretaria Técnica informó la existencia del Quórum Legal para la celebración de la Sesión e informó que la misma se grabaría para realizar el Acta correspondiente, la cual será resguardada por la Unidad de Transparencia en el entendido de que los participantes tienen autorización para conocer el contenido de lo grabado a través de los medios en que se dio el consentimiento, salvo casos excepcionales previstos en la Ley.

Por lo anterior, se sometió a consideración de los Miembros el Orden del Día de la presente Sesión.

## II. Aprobación del Orden del Día

### I. Lista de asistencia y verificación del Quórum legal.

### II. Lectura y, en su caso, confirmación del Orden del Día.

### III. Lectura y en su caso, confirmación del Acta de la Sesión anterior.

### IV. Informes y seguimiento de acuerdos.

### V. Presentación del Asunto que se somete a consideración del Comité de Transparencia.

1. La Unidad de Transparencia solicita la clasificación de información con carácter Reservado por un término de 5 años, del Documento de Seguridad del Instituto FONACOT, presentado con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000096**.

### VI. Asuntos Generales.

La Secretaria Técnica solicitó a los Miembros emitieran su voto para la aprobación del Orden del Día:



12 de junio de 2023

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Carlos Norberto Valero Flores Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Por lo que una vez expresada la votación, se adoptó el siguiente ACUERDO:

**CT5SE.12.06.2023-II**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la confirmación del Orden del Día de la 5ª Sesión Extraordinaria del 2023.

**III. Lectura y en su caso, confirmación del Acta de la Sesión anterior**

Se informó que el Acta de la presente Sesión, se confirmará en la siguiente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**IV. Informes y Seguimiento de Acuerdos**

Se hizo del conocimiento de los Miembros, que los informes y Seguimiento de Acuerdos, se presentarán en la siguiente Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.

**V. Presentación del Asunto que se somete a consideración del Comité de Transparencia**

1. La Unidad de Transparencia solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter Reservado por un término de 5 años, del Documento de Seguridad del Instituto FONACOT, presentado con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000096**, por lo que la Unidad Administrativa testó diversa información contenida en el Documento de Seguridad, de acuerdo a la siguiente:

**Fundamentación**

Artículos 100, 104, 106 fracción I y 113 fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículos 98, fracción I, 105, 110, fracción V y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Vigésimo Tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones pública.

Así mismo, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 99 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Información será clasificada como Reservada por un término de 5 años.

**Motivación**

Para dar respuesta a la Solicitud de Información número **330017223000096** y derivado de un análisis al Documento de Seguridad para los Sistemas de Datos Personales del Instituto FONACOT se concluye que éste no puede ser presentado en un formato libre, ya que contiene información que refiere a la ubicación, las medidas de seguridad física y los nombres y servicios administrados por despachos externos para el soporte y resguardo de los datos personales de los trabajadores del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.



### **Prueba de daño**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 105 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se presenta la prueba de daño aplicada al Documento de Seguridad para los Sistemas de Datos Personales del Instituto FONACOT.

### **La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.**

Proporcionar a la persona peticionaria el Documento de Seguridad para los Sistemas de Datos Personales del Instituto FONACOT en su formato libre representa un riesgo real, toda vez que su difusión en ese formato representaría proporcionar información referente a la ubicación, las medidas de seguridad física y los nombres y servicios administrados por despachos externos para el soporte y resguardo de los datos personales de los trabajadores del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Entregar la información en formato libre vulneraría la seguridad de los datos que este Instituto recaba para el correcto funcionamiento de su objeto, el cual se establece en el artículo 2 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, que indica lo siguiente:

*"Artículo 2.- El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores tendrá como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición, de bienes y pago de servicios.*

Asimismo, **el Instituto deberá actuar bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, deberá ajustar su operación a las mejores prácticas de buen gobierno y mejora continua, quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros."**

### **El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda.**

La entrega de la información solicitada en un formato libre sería proporcionar información sobre los procesos que se llevan a cabo internamente sobre el catálogo de datos que se recaban para la creación de expedientes personales de las personas servidoras públicas que trabajan en el Instituto, así como los datos recabados en el procedimiento de crédito que emplea el Instituto, sobre el soporte que se le da a esos datos y las características del lugar donde se guardan los soportes, lo cual generaría una posible vulneración a los Sistemas de Datos Personales del Instituto FONACOT, poniendo en riesgo la vida o seguridad de las personas servidoras públicas y las de los trabajadores que reciben financiamiento por parte del Instituto FONACOT.

### **La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio.**

La entrega de una versión pública de la información solicitada, reservando segmentos del Documento de Seguridad para los Sistemas de Datos Personales del Instituto FONACOT representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio del soporte a los datos personales de las personas trabajadoras del Instituto FONACOT, así como de los datos de las personas trabajadoras las cuales tienen un crédito otorgado por el mismo.

La Secretaria Técnica preguntó a los Miembros informar si tiene algún comentario u observación al respecto, por lo que la Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control comentó que respecto al testado de la información, no se tuvieron comentarios, solamente se reiteró la sugerencia respecto a lo del tema de la clasificación de que el texto sea: *"se somete a confirmación o modificación de la clasificación en el sentido de los artículos 100 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"*, a lo que la Secretaria Técnica señaló que se atenderá su comentario.

Al no haber comentarios, la Secretaria Técnica solicitó el sentido de su voto:

12 de junio de 2023

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité	✓	
Carlos Norberto Valero Flores Responsable del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control	✓	

Derivado de lo anterior, los Miembros adoptaron el siguiente ACUERDO:

**CT5SE.12.06.2023-V.1**

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 100; 101; 103; 104; 106 fracción I; 108; 111; 113 fracción V y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I; 99; 102; 105; 108; 110 fracción V; 118 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Séptimo fracción I; Noveno y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Reservado por un término de 5 años, del Documento de Seguridad para los Sistemas de Datos Personales del Instituto FONACOT, presentado con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información identificada con el número de folio **330017223000096**.

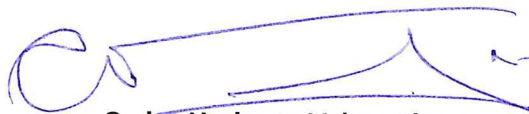
**VI. Asuntos Generales**

Se hizo del conocimiento de los Miembros del Comité, que en la siguiente Sesión Ordinaria se presentarán los Asuntos Generales.

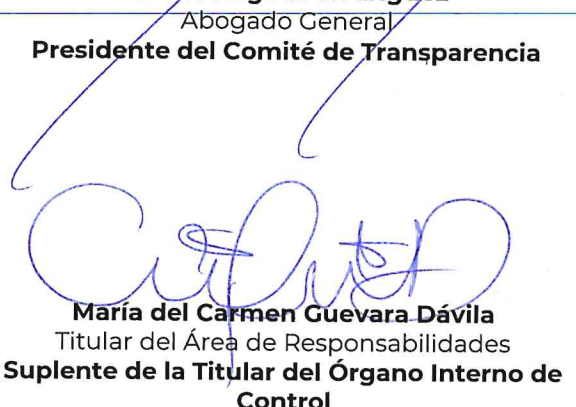
Derivado de lo anterior, se solicitó a los Miembros informar si tienen algún comentario u observación al mismo, al no haber comentarios, la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se dio por terminada a las 13 horas con 36 minutos.



**Erick Morgado Rodríguez**  
Abogado General  
**Presidente del Comité de Transparencia**



**Carlos Norberto Valero Flores**  
Subdirector General de Administración  
**Responsable del Área Coordinadora de Archivos**



**María del Carmen Guevara Dávila**  
Titular del Área de Responsabilidades  
**Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control**



**Ilse Campos Loera**  
Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad  
**Secretaria del Comité**

